

## COMUNICADO 027

*Mayo 18 de 2020*

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la Nación informa a todos sus afiliados y a los servidores en general, que el día viernes 15 de mayo del presente año en las horas de la mañana, sostuvimos una reunión virtual con la administración central de la entidad, en la cual se expusieron algunas preocupaciones de los funcionarios de la PGN que son de especial importancia para continuar con el trabajo durante el Estado de Emergencia.

1. El primer tema abordado fue la situación que están afrontando algunos compañeros de la PGN con algunos jefes de dependencia en cuanto al cumplimiento del trabajo durante el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio de Covid 19.

Se hizo énfasis en los tres casos denunciados por esta organización en el comunicado 026, respecto a la Procuraduría Regional de Amazonas, la Provincial de Villavicencio y la Coordinación de Servicios Generales de Bogotá, así como sobre el Acoso Laboral que persiste en la Provincial de Buga.

Después de escuchar atentamente nuestras denuncias se nos instó a poner las respectivas quejas ante la dependencia competente, para lo cual se les dijo que los hechos han sido puestos en conocimiento de la administración central notándose una total decidía en la solución de los mismos, pues en cuanto a lo que sucede en la Provincial de Buga los compañeros han acudido a las diferentes instancias de la Procuraduría incluida la Veeduría, sin haber obtenido hasta el momento solución a la situación de Acoso Laboral que han soportado por más de dos años. Por

lo tanto, reiteramos a la administración que esperamos acciones en los casos denunciados.

Se nos informó que respecto a los compañeros de servicios generales se ha coordinado con los jefes de dependencia para que ellos asistan a las oficinas a realizar la respectiva limpieza una vez por semana, no obstante, lo cual SINTRAPROAN reitero que, aunque dichas funciones no son susceptibles de trabajo en casa se debe privilegiar el derecho a la salud, haciendo hincapié en que la asistencia a las oficinas debe ser excepcional.

2. Se expuso la preocupación que nos han expresado nuestros compañeros referentes a la desinfección de las instalaciones de la PGN a nivel nacional, una vez empecemos asistir a las oficinas.

Al respecto se nos informó que se acaba de suscribir un nuevo contrato para la prestación del servicio de aseo en la Entidad y que se tiene presupuestado que el contratista realice una limpieza exhaustiva de las oficinas al menos dos veces al día, aunque se nos indicó que se espera que las medidas de autoprotección sean acatadas y cumplidas por cada servidor.

3. Se solicitó información respecto a los elementos de protección distintos a tapabocas y guantes para el personal de la Procuraduría que tenga que asistir a las cárceles del país o a centros de salud y de reclusión transitoria para el cumplimiento de sus funciones ya que allí el riesgo de contagio es más alto.

En este punto, se nos informó que se celebró contrato con el objeto de adquirir los elementos de protección para dichos servidores. La distribución de estos elementos se hará con base en un estudio de riesgo realizado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la PGN, el

suministro de estos elementos se iniciará en Villavicencio, Amazonas, Vaupés y en algunas Regionales de la Costa ante el creciente número de contagiados en esas regiones.

4. Se indagó respecto a los protocolos que se van aplicar en la Entidad cuando se regrese a las oficinas una vez se levante el aislamiento obligatorio preventivo, y sobre la necesidad de trato diferencial a quienes padecen patologías graves y a la población vulnerable, para evitar poner en peligro su vida y la de sus familias.

En este aspecto se nos informó que la Procuraduría está trabajando en un plan de retorno que vaya en la misma línea de los protocolos que emita el Departamento Administrativo de la Función Pública, privilegiando el trabajo en casa y con la presencialidad de los servidores para lo estrictamente necesario.

Se recalcó que el retorno de los servidores a la Procuraduría será **lento, gradual y progresivo**, teniendo en cuenta las disposiciones, no solo del Gobierno Nacional, sino de las administraciones locales, así como las determinaciones sobre la movilidad de las personas en los municipios.

Los compañeros que tienen problemas de salud que signifique un mayor riesgo de contagio frente al Covid 19, las madres en gestación, la población vulnerable y propensa al contagio, deberá seguir trabajando desde la casa y serán los últimos en regresar al trabajo presencial.

5. Se expuso la preocupación de los compañeros que no cuentan con equipos de cómputo en sus casas para realizar el trabajo desde allí y se solicitó a la administración permitir el traslado de los mismos de la oficina a la casa a quien lo necesite.

Al respecto se nos informó que la Secretaria General ha gestionado ya con las coordinaciones administrativas algunas solicitudes en ese sentido y que quien lo requiera debe pedirlo al respectivo coordinador quien dispondrá lo pertinente.

6. Se solicitó un trato diferencial a los compañeros ubicados en Leticia- Amazonas, por el alto índice de crecimiento en los casos de COVID 19, así como para los compañeros cuya sede laboral se encuentra en las zonas fronterizas, en dónde no existen hospitales de alta complejidad que atiendan la demanda de posibles contagiados y en dónde hay un riesgo mayor ante la posible llegada de casos importados de los países vecinos, teniendo en cuenta además que en estos lugares hay problemas de conectividad de internet, lo que dificulta el trabajo en casa, situación que podría propiciar que los jefes exijan la presencialidad de los servidores en las oficinas.

Con relación a este tema, se nos indicó que ya están trabajando en el asunto, y que se coordinará lo pertinente una vez se ordene el regreso, lento, gradual y progresivo a las oficinas, privilegiando ante todo el derecho a la salud.

7. Por otro lado se consultó la posición que tiene la administración frente a la calificación de provisionales luego de conocerse la sentencia del Consejo de Estado que declaró la nulidad de la resolución que regulaba el tema en la Fiscalía General de la Nación.

Se nos dio a conocer que se creó una mesa de trabajo para evaluar la sentencia del Consejo de Estado en el caso de la Fiscalía, con el fin de definir los lineamientos respecto a este tema en nuestra Entidad, ya que si bien es cierto el fallo es inter partes, es necesario analizar los aspectos analógicos que se presentan en la regulación realizada por la Procuraduría.

8. Se trataron los temas de las solicitudes de SINTRAPROAN, las cuales en muchas ocasiones no son contestadas, como también los casos de traslados inconsultos como lo fueron los de los compañeros JOHN JAIME ARANGO de la Procuraduría Regional de Sucre a la Provincial de Carmen de Bolívar y de JOHN ALEXANDER DUQUE GIRALDO de la Procuraduría Provincial de Armenia a la Provincial de Cartago, sin justificación alguna y separándolos de su entorno familiar en época de aislamiento obligatorio por el Covid 19.

Al respecto se indicó que se revisará el tema de las comunicaciones que no se contestan dentro de los términos legales y se está a la espera de las decisiones judiciales que cursan al respecto de los traslados para proceder de conformidad.

En este punto SINTRAPROAN considera que la Entidad no necesita esperar a que un juez ordene la protección de un derecho fundamental, la Procuraduría deberá reconsiderar las decisiones injustas y vulneratorias de los derechos de sus servidores sin necesidad de que sea un juez quien la conmine a su amparo.

9. Se solicitó información respecto a los aportes a pensión que regula el Decreto Legislativo Número 558 del 15 de abril de 2020 emitido en el marco de la emergencia económica y sanitaria y la posición de la entidad frente a la posible liquidación de COLPENSIONES.

La respuesta a esta inquietud fue que para el próximo pago de salarios la PGN no aplicó las disposiciones respecto de los aportes a pensiones.

Sin embargo, se nos dijo, como quiera que varias entidades del estado si lo hicieran, se elevó consulta al Ministerio de Hacienda, del cual aún no

se ha recibido respuesta. Una vez se tenga el concepto del Ministerio de Hacienda se procederá de conformidad para el siguiente pago.

En cuanto a la posibilidad de liquidación de COLPENSIONES no se nos dio respuesta debido a la falta de información que se tenía al respecto, pero la administración se comprometió a revisar el tema para posteriormente tener una posición clara frente al asunto.

10. Se abordó el tema sobre el pago de las primas y bonificaciones anunciadas por el señor Procurador General de la Nación el 20 de diciembre de 2019, en el Auditorio Antonio Nariño de Bogotá, como resultado del Acuerdo Colectivo, sabiéndose que para ese entonces no se había decretado por el Gobierno Nacional la Emergencia Económica y Sanitaria por el Covid 19.

Se nos informó al respecto por el señor Secretario General que se seguirán las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para el pago de las primas y bonificaciones, lo que significa que cuando el señor Procurador General de la Nación hizo el anuncio sobre el pago de las mismas no se contaba con las apropiaciones presupuestales respectivas para su pago autorizadas por el Gobierno Nacional. No sobra advertir, que por medio del Decreto 442 del 20 de marzo de 2020, se autorizó por el Gobierno Nacional un ajuste de las bonificaciones para los servidores de la rama judicial, en plena época de Emergencia Económica y Social por el Covid 19.

Por último, se instó al Procurador General de la Nación a través de su Secretario General a ORDENAR LA CASA, pues, aunque el jefe del Ministerio Público es el representante del pueblo y se le ha visto muy activo en los medios de comunicación defendiendo los derechos fundamentales de los colombianos, consideramos que al interior de la Procuraduría General de la Nación no ha fijado sus ojos.



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION 001443-27 DE MAYO DE 1996 MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - Nit: 811.006.903 – 5



SINTRAPROAN solicita a todos los servidores estar atentos a las decisiones tomadas por los jefes de las dependencias, para que vayan en la misma línea enunciada por la administración en la reunión, y para cuando vayan en otra dirección nos lo comuniquen a través de las Juntas Directivas Seccionales y Comités con el fin de hacer las denuncias correspondientes.

De igual manera, invitamos a los dignatarios de las Directivas Seccionales y Comités a realizar un acompañamiento activo a nuestros afiliados, y a estar pendientes de las disposiciones emitidas por los jefes de dependencia, las cuales siempre deben procurar la salvaguardia de los derechos fundamentales de los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

## SINTRAPROAN NACIONAL EN PIE DE LUCHA

**Carlos Tulio Franco Cuartas**  
Presidente  
Junta Directiva Nacional

